



MINISTERIO
DE SALUD

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”



HOSPITAL NACIONAL "DR. HECTOR ANTONIO HERNANDEZ FLORES"
DE SAN FRANCISCO GOTERA
Dirección

**MODIFICATIVA DE CONTRATO N° 17/2021
CORRESPONDIENTE AL CONTRATO N° 30/2021**

Nosotros, **ROBERTO ELIDUK FLORES REYES**, mayor de edad, Doctor en Medicina, del domicilio de San Francisco Gotera departamento de Morazán, con documento Único de Identidad Número _____ y Número de Identificación Tributaria Numero _____, en mi carácter de Director y representante Legal del Hospital Nacional Dr. Héctor Antonio Hernández Flores de San Francisco Gotera, con Tarjeta de Identificación Tributaria Numero: uno tres uno nueve – uno seis cero tres ocho siete – uno cero uno – tres, **según Acuerdo de Nombramiento en Propiedad** Numero SEISCIENTOS VEINTINUEVE de fecha QUINCE de agosto de dos mil diecinueve, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Salud y con fundamento en el artículo DOS de la Ley de Salarios para el ejercicio fiscal dos mil diecinueve, Decreto Legislativo Numero DOSCIENTOS DIECIOCHO y DOSCIENTOS DIECINUEVE, Publicado en el Diario Oficial Numero DOSCIENTOS CUARENTA Tomo CUATROCIENTOS VEINTIUNO, de fecha VEINTIUNO de diciembre año dos mil dieciocho, ACUERDA: Nombrar en Propiedad por Ley de Salarios a partir del nueve de agosto del presente año; y en uso de sus facultades legales de conformidad a lo establecido en el al Artículo seis inciso final del Reglamento General de Hospitales, me conceden facultades para firmar en el carácter en que comparezco, en representación de la Institución que en el transcurso del presente Contrato se denominará **El Hospital**; por una parte y por la otra **REINA GUADALUPE TICAS GIRON**, de cuarenta y cuatro años de edad, empleada, del domicilio de Santa Tecla, Departamento de La Libertad, con su Documento Único de Identidad número: _____, y Número de Identificación Tributaria: _____; quien actúa como Apoderada Especial de la Sociedad **DISTRIBUCION E INVERSION, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que se abrevia "**DINVERSION, S.A. de C.V.,**" con nombre comercial DINVER, del domicilio de San Salvador, departamento de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria: cero seiscientos catorce – cero veintiún mil noventa y seis – ciento dos – ocho; de cuya personería doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista: **a)** El Testimonio de Escritura Pública de Poder Especial Administrativo, otorgado en la ciudad de Santa Tecla, a las once horas treinta minutos del día diecinueve de agosto del dos mil dieciséis,



*HOSPITAL NACIONAL "DR. HECTOR ANTONIO HERNANDEZ FLORES"
DE SAN FRANCISCO GOTERA
Dirección*

ante los oficios notariales de Pedro Ronald García Navarro, por el Representante Legal de la Sociedad señor Armando Rafael Olmedo Portillo. Inscrito en el Registro de Comercio al número **TREINTA Y TRES** del Libro **UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO** del Registro de Otros Contratos Mercantiles, el día veinticinco de agosto del dos mil dieciséis; en el cual consta que la compareciente está facultada para firmar y suscribir los contratos de adjudicaciones derivadas de licitaciones, y otros. El notario autorizante dio fe de la existencia legal de la sociedad y de la personería del representante legal que otorgó dicho poder; **b) El Testimonio de Escritura Pública de Modificación y Aumento de Capital Social Mínimo, con incorporación íntegra del nuevo texto del pacto social**, de la sociedad **DINVERSION, S.A. de C.V.**, otorgada en la ciudad de San Salvador, a las quince horas del día veintitrés de noviembre del año dos mil once, ante los oficios notariales de Erick Huevo Aquino, inscrita en el Registro de Comercio bajo el número **TREINTA Y CINCO** del Libro **DOS MIL NOVECIENTOS QUINCE** del Registro de Sociedades, de la que consta que se modificó la sociedad con incorporación íntegra del nuevo texto del Pacto Social, de la cual consta: Que la denominación, abreviatura, domicilio y nacionalidad de la sociedad, son los indicados, de naturaleza Anónima de Capital Variable, de plazo indefinido; que entre otras de sus finalidades está instalación de fábricas, plantas procesadoras, establecimientos industriales y comerciales, importación, exportación y distribución de toda clase de bienes y productos comerciales y servicios, y otras; que el Gobierno Supremo de la sociedad está a cargo de la Junta General de Accionistas; que la administración de la sociedad estará a cargo de un Administrador Único propietario o de una Junta Directiva, quienes serán electos por la Junta General de Accionistas, cuyas funciones durarán **cinco años**; que la Representación Legal, judicial y extrajudicial de la sociedad, así como el uso de la firma social corresponde al Director Presidente de la Junta Directiva, quien podrá celebrar toda clase de contratos, y otros; **c) Certificación de Credencial de Elección de Administración**, extendida por el Secretario de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad mencionada, señor José Rodolfo Iraheta Carías, en la ciudad de San Salvador, el día dieciséis de junio del dos mil dieciséis, inscrita en el Registro de Comercio, al número **CIENTO VEINTIOCHO** del Libro **TRES MIL SEISCIENTOS SEIS** del Registro de Sociedades, en San Salvador, **a los cuatro días de julio del dos mil dieciséis**, de la que consta que en Acta número **CUARENTA Y UNO** de Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada el dieciséis de junio del año dos mil dieciséis, en su punto DOS, por unanimidad de los accionistas se nombró la nueva Administración, para un **período de cinco años**, contados a partir del día dieciséis de agosto del dos mil dieciséis al quince de agosto del dos mil veintiuno, apareciendo como Director Presidente el señor **ARMANDO RAFAEL OLMEDO PORTILLO**, lo cual a ésta fecha

**HOSPITAL NACIONAL "DR. HECTOR ANTONIO HERNANDEZ FLORES"
DE SAN FRANCISCO GOTERA**
Dirección

se encuentra vigente su nombramiento, por lo que está facultado para otorgar el poder especial con que actúa la señora **REINA GUADALUPE TICAS GIRON**, por lo que, la compareciente está facultada para el otorgamiento del presente contrato. Quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**. Y en las calidades antes expresadas Convenimos en celebrar la presente MODIFICATIVA DE CONTRATO LA QUE SE REGISTRARÁ POR LAS CLAUSULAS SIGUIENTES:

I) CONSENTIMIENTO. Que hemos acordado otorgar la Modificativa del CONTRATO No. 30/2021, denominado **"INSUMOS MEDICOS, REACTIVOS Y PRUEBAS DE LABORATORIO CON EQUIPO EN COMODATO"**, en el monto **CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PUNTO DOCE, DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, (US\$4,335.12)** de conformidad a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, que en adelante se denominará LA LACAP, su Reglamento que en adelante se denominará RELACAP y a la **CLAUSULA DECIMA NOVENA: MODIFICACIONES.** Si dentro del periodo fiscal hubieren necesidades propias del HOSPITAL, EL CONTRATISTA deberá estar en la Capacidad de aceptar incrementos de los Insumos médicos, contratados, hasta en un porcentaje máximo del **veinte por ciento (20%)** del valor total del mismo; estas no podrán llevarse a cabo, sin la autorización legal del Titular del Hospital y se formalizara a través de Resolución Modificativa de Contrato. Teniendo LA CONTRATISTA que entregar las Garantías de Cumplimiento de Contrato y Buena Calidad correspondientes al monto que se ha incrementado. Teniendo LA CONTRATISTA que entregar las Garantías de Cumplimiento de Contrato y Buena Calidad correspondientes al monto que se ha incrementado. **II) OBJETO DE LA MODIFICATIVA,** El Contratista se compromete a suministrar al Hospital Nacional "Dr. Héctor Antonio Hernández Flores" de San Francisco Gotera, a precios firmes el renglón a él modificado de "Insumos Médicos", según detalle:

REN	OFER	CODIGO	DESCRIP. DE PRODUCTO	U/M	CANT.	P/U	TOTAL
160	22	80602137	PAPEL TOALLA PARA DISPENSADOR, ROLLO, TIPO BOBINA, DESCARTABLE, MEDIDAS DE 20.3CM. DE ANCHO POR 305 MTS. DE LARGO APROX. (30 DISPENSADORES EN COMODATO KIMBERLY CLAK). OFRECEMOS: PAPEL TOALLA PARA DISPENSADOR TIPO BOBINA, DESCARTABLE, MEDIDAS DE 20.3CMS. DE ANCHO X 305 MTS. DE LARGO APROX. MARCA: SCOTT, ORIGEN:	C/U	486	\$ 8.92	\$ 4,335.12



HOSPITAL NACIONAL "DR. HECTOR ANTONIO HERNANDEZ FLORES" DE SAN FRANCISCO GOTERA
Dirección

		COLOMBIA, VTO.: HASTA SU CONSUMO. (SE OFRECE MANTENER LOS DISPENSADORES QUE YA HEMOS INSTALADO EN EL HOSPITAL EN CALIDAD DE COMODATO Y EN CASO DE ENCONTRARSE ALGUNO DAÑADO, SERA SUSTITUIDO).				
--	--	--	--	--	--	--

TOTAL..... \$ 4,335.12

III) PLAZO DE ENTREGA. El Contratista se compromete a suministrar al Hospital Nacional "Dr. Héctor Antonio Hernández Flores" de San Francisco Gotera, el 100 % de los Insumos Médicos, de FORMA INMEDIATA. Las fechas de inicio del plazo se contabilizará en días calendarios contados a partir del día siguiente de firmada y distribuida la respectiva modificativa. **VI) GARANTÍAS:** El Contratista debe presentar, a favor del Hospital Nacional Dr. Héctor Antonio Hernández Flores, de San Francisco Gotera, la Garantía de Buena Calidad correspondientes al monto que se ha incrementado el Contrato por el valor de **CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PUNTO CINCUETA Y UNO, DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, (US\$433.51)**, equivalente al 10 % del valor incrementado, la cual estará vigente por un año días despues de vencida la modificativa habiendo recibido en su totalidad y a entera satisfaccion los insumos de médicos de acuerdo a la Acta de Recepcion, contados a partir de la fecha de suscripción del presente documento y deberá entregarse en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional a más tardar DIEZ DIAS (10) DÍAS HÁBILES despues de haber realizado la entrega del 100% de los insumos. Y Con base a la Nota de Aceptación de la Empresa Sociedad Sociedad **DISTRIBUCION E INVERSION, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que se abrevia "**DINVERSION, S.A. de C.V.** Y Resolución Razonada, emitida por el Titular el día 07 de diciembre de dos mil veintiuno, se Modificó el **CONTRATO N° 30/2021** en los términos descritos anteriormente. La presente Modificación al contrato antes mencionado, no altera de manera alguna los efectos, naturaleza del mismo y demás condiciones pactadas. Así nos expresamos los comparecientes, quienes enterados y conscientes de los términos y efectos legales de la presente Modificativa de contrato, la cual queda incorporado al **CONTRATO N° 30/2021**, modificado y forma parte integral del mismo, juntamente con los documentos que la generan. En fe de lo cual firmamos en la ciudad de San Francisco Gotera a los siete días del mes de diciembre de dos mil veintiuno.



MINISTERIO
DE SALUD

HOSPITAL NACIONAL "DR. HECTOR ANTONIO HERNANDEZ FLORES"
DE SAN FRANCISCO GOTERA
Dirección

DR. ROBERTO ELIDUK FLORES REYES
TITULAR

LICDA. REINA GUADALUPE TICAS GIRON
CONTRATISTA



MINISTERIO
DE SALUD

HOSPITAL NACIONAL "DR. HECTOR ANTONIO HERNANDEZ FLORES"
DE SAN FRANCISCO GOTERA
Dirección

juntamente con los documentos que la generan. En fe de lo cual firmamos en la ciudad de San Francisco Gotera a los siete días del mes de diciembre de dos mil veintiuno.

DR. ROBERTO ELIDUK FLORES REYES
TITULAR



LICDA. REINA GUADALUPE TICAS GIRON
CONTRATISTA

